

EDICTO NÚMERO 15

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de la Acción de Amparo de Garantías, promovida por la Licenciada **MILAGROS BARRIOS VERGARA**, en calidad de Personera Municipal de Pedasí, en contra de la Juez de Garantías de la provincia de Los Santos, Licenciada **TAMARA ALVARADO**, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, catorce (14) de enero dos mil veinticinco (2025).

Por lo que antecede, el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República por autoridad de la Ley, **CONCEDE** la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licenciada **MILAGROS BARRIOS VERGARA, Personera Municipal del Distrito de Pedasí Ad-Honorem**, en contra de la decisión judicial proferida en audiencia de 7 de octubre de 2024 por el Juez de Garantías de la provincia de Los Santos, por las razones vertidas en la parte motiva de esta resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 17, 32 y 54 de la Constitución Nacional. Artículos 2615 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ; (FDO.) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS; (FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA; (FDO.) LICDA. JESSENIA J. DOMINGUEZ CASTILLERO, SECRETARIA JUDICIAL III"

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy martes catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las cuatro y veinticinco de la tarde (4:25 p.m.).

**LICDA. JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
SECRETARIA JUDICIAL III**

